



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00497-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes de la parte demandada. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, septiembre 28 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Con relación al oficio que antecede, infórmese al Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada **NELLY FORERO ORTIZ**, identificada con CC. 63.493.120, comunicado mediante Oficio No. 576 del 26/09/2022 Radicado No. 2022-00533-00, recibido en esta dependencia en la misma fecha.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 135 del 29 de septiembre de 2022.

KAM